



FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

Blasco Ibáñez nº 58 D
35006-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 432 021- Fax: 928 365 750
laspalmas@federacioncanariagolf.com

C.I.F.: G35388602

Los Llanos Seis, 8-1º, ofc.1
38003-Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 278 354 - Fax: 922 209 614
tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 42/2011

REGLAMENTO y CALENDARIO

I CIRCUITO PROVINCIAL SENIOR DE LAS PROVINCIAS DE LAS PALMAS y TENERIFE

FEDERACION CANARIA DE GOLF

1.- MODALIDAD DE JUEGO:

Stableford Individual

Barras : Las que designe el Comité de Competición para Caballeros Senior

2.- CALENDARIO DE JUEGO:

Se realizará entre los meses de septiembre y noviembre de 2011, en las fechas siguientes:

Provincia de Las Palmas:

03 de septiembre	Campo: Fuerteventura Golf
01 de octubre	Campo: Maspalomas Golf
15 de octubre	Campo: Real Club de Golf de Las Palmas
22 de octubre	Campo: Lanzarote Golf
12 de noviembre	Campo: El Cortijo Club de Campo

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

03 de septiembre	Campo: Real Club de Golf de Tenerife
24 de septiembre	Campo: Amarilla Golf
08 de octubre	Campo: Buenavista Golf

FINAL: Formato Ryder Cup entre los clasificados del Circuito Provincial de Las Palmas y del Circuito Provincial de Tenerife. Campo: **Real Club de Golf de Las Palmas, el 25 y 26 de Noviembre**, entre los 15 primeros clasificados de Las Palmas y los 15 primeros clasificados de Tenerife, más 2 representantes de la Federación Canaria de Golf (1 por cada provincia).

3.-INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán en el club donde se celebre cada torneo, el cual se encargará de abrir la lista de inscripciones con la suficiente antelación.

Las inscripciones deberán contener el nombre y dos apellidos, así como el número de licencia.



FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

Blasco Ibáñez nº 58 D
35006-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 432 021- Fax: 928 365 750
laspalmas@federacioncanariagolf.com

C.I.F.: G35388602

Los Llanos Seis, 8-1º, ofc.1
38003-Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 278 354 - Fax: 922 209 614
tenerife@federacioncanariagolf.com

La inscripción se cerrará a las 19 horas de dos días antes de la celebración de cada prueba, o con anterioridad si el número de participantes colmase los horarios de salida disponibles.

4.- PARTICIPANTES:

Los participantes deberán poseer su **licencia federativa senior en vigor** para tener opción a premio.

Las salidas se efectuarán **por orden de hándicap**, salvo circunstancias especiales a evaluar por el Comité de la prueba.

Podrán participar todos los jugadores senior, nacionales o residentes, que estén en posesión de la licencia de la Federación Española de Golf con hándicap, **que sean mayores de 55 años** (o que cumplan esta edad en el transcurso de 2.011).

A los participantes que se encuentren ausentes en los sorteos de obsequios cortesía de la Federación y de las Empresas colaboradoras y que resulten agraciados con alguno de estos regalos no se les reservarán éstos, procediéndose a un nuevo sorteo, hasta que recaiga en un participante que se encuentre presente en los actos.

El número máximo de participantes estará determinado en función de la luz solar y capacidad de cada campo.

Cuando por la capacidad del campo no fuera posible que participaran todos los inscritos, se excluirán los que no tengan licencia por Canarias.

5.- CLASIFICACIÓN PARA REPRESENTAR AL EQUIPO PROVINCIAL EN LA FINAL: FORMATO RYDER CUP PROVINCIA LAS PALMAS VS PROVINCIA TENERIFE

Se clasificarán los 3 mejores resultados de cada una de las pruebas en la Provincia de Las Palmas (**dos por hándicap y uno scratch**) y los 5 mejores resultados de la Provincia de Tenerife (**cuatro por hándicap y uno scratch**).

Con un total de 15 jugadores de cada una de las provincias más **dos** representantes de la Federación Canaria de Golf (1 por cada provincia)

6.- CATEGORÍA:

Única.

7.- SOMETIMIENTO A LAS NORMAS:

El hecho de inscribirse a una prueba del Circuito de la Provincia de Las Palmas y al de Tenerife, presupone la aceptación automática de todo su reglamento, reconociendo el jugador su renuncia a alegar desconocimiento de la norma o sanción a aplicar en caso de que así lo merezca.

En caso de existir un número de inscritos superior al previsto por la organización, se abrirá una lista de espera, por riguroso orden de inscripción. Los horarios de salida se publicarán a las 14 horas del día anterior en cada campo de la competición.

Cualquier regla del presente reglamento podrá ser modificada por la organización para un mejor desarrollo de la competición y siempre respetando las reglas de golf.

8.- DESEMPATES EN CADA PRUEBA

Para la clasificación serán resueltos a favor del jugador con menor hándicap exacto. Si persistiera el empate se tendrán en cuenta los resultados hándicap del hoyo 18, 17, 16 y, caso de ser necesario, sucesivamente en cada hoyo anterior.



FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

Blasco Ibáñez nº 58 D
35006-Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 432 021- Fax: 928 365 750
laspalmas@federacioncanariagolf.com

C.I.F.: G35388602

Los Llanos Seis, 8-1º, ofc.1
38003-Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 278 354 - Fax: 922 209 614
tenerife@federacioncanariagolf.com

9.- PENALIZACIONES:

El jugador inscrito en una prueba a la que no pudiera acudir, deberá avisar al club con 24 horas de antelación. El jugador inscrito que no se presente el día de la competición, no avise de su baja, o avise después de las 24 horas citadas, será penalizado no pudiendo jugar la próxima prueba del Circuito, y si quiere seguir jugando en el mismo deberá abonar la inscripción de la prueba en que ha causado baja. En caso de fuerza mayor que no permita avisar con la debida antelación, el jugador deberá informar posteriormente al Comité de Competición para que éste emita el juicio correspondiente.

10.- USO DE TELEFONOS

Queda prohibido el uso de teléfonos móviles durante el transcurso de la competición.
Penalidad: descalificación.

11.- SUSPENSIONES:

En caso de que un torneo deba ser suspendido por fuerza mayor (lluvia, tormenta eléctrica, etc.) la organización determinará otra fecha.

12.- COMITÉ ORGANIZADOR:

Estará conformado por 3 representantes de la Federación Canaria de Golf. Se acatarán las reglas de juego establecidas por la R.F.E.G. y las locales de cada campo, las dudas serán consultadas y contrastadas con el Comité de Prueba. Por el buen desarrollo de la prueba, el Comité podrá variar las condiciones de la prueba.

13.- COMITÉ DE PRUEBA:

El Comité de cada Prueba estará formado por el Comité de Competición de cada campo, si no lo hubiese, estará formado por el Director del Campo donde se celebre la prueba o persona en la que delegue, y dos personas designadas por la Federación Canaria de Golf.

El Comité de la prueba se reserva la posibilidad de rechazar la inscripción de algún jugador que ya hubiera sido sancionado por antecedentes de conducta antideportiva.

El Comité de la prueba estará facultado para tomar las decisiones que afecten a la prueba en curso. Las decisiones serán apelables ante el Comité Organizador del Circuito.

14- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS y RANKING:

Los resultados de las distintas categorías se publicarán en el tablón de anuncios de cada club una vez concluida cada prueba. Los resultados de todas las pruebas serán publicados en los medios de comunicación, así como en la Página Web de la Federación Canaria de Golf (**<http://www.federacioncanariagolf.com>**). El ranking también será publicado en la misma página web.

25 de Julio de 2011

Secretario
Luis M. García Ayuso